RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA UNIDAD TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) + RESPUESTA ANTE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN 8 EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA"

N.º expediente: CONTR 2025 / 413387

PROCEDIMIENTO : ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Código CPV: 50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
79710000-4 Servicios de seguridad:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio de 2025 se firma por el Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Huelva memoria justificativa de la necesidad del servicio.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de junio de 2025 se firma por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Huelva Acuerdo de inicio de las actuaciones encaminadas a formalizar la contratación del **SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) + RESPUESTA ANTE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN 8 EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA**, con la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de 6 julio 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135 de 17/07/2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA nº 70, de 11 de abril de 2024).

SEGUNDO. - El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

TERCERO. - Dado que la tramitación del expediente se realiza mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por aplicación de lo previsto en el artículo 159.6, "*La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación*" .

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Nombrar a las siguientes personas miembros de la Unidad Técnica, todas ellas dependientes del órgano de contratación, al objeto de llevar a cabo la valoración de las ofertas presentadas en el contrato de referencia:

- Diego Villaseñor Vizcaino, Jefe del Departamento de Intermediación y Ofertas de Empleo.

- Yolanda Morano Amarillo, Técnico del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

En Huelva, al día de la fecha de la firma electrónica,

Juan Carlos Duarte Cañado

Director Provincial del SAE